

**NOTA INFORMATIVA**

**PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

**PUESTO DIRECTIVO: COORDINADOR/A GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y VIVIENDA**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN**

**DEL 2 AL 22 DE JUNIO DE 2020**

En el Boletín Oficial de la Provincia número 55/2020, de 6 de mayo, se hizo pública la resolución de la directora general de Administración Pública número 15630/2020, de 27 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión **mediante el sistema de libre designación**, del puesto directivo de Coordinador/a General de Urbanismo, Vivienda y Edificación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, en el Boletín Oficial del Estado número 154/2020, de 1 de junio se hace público un extracto de la convocatoria para la provisión **mediante el sistema de libre designación**, del puesto directivo de Coordinador/a General de Urbanismo, Vivienda y Edificación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal, es decir, **desde el 2 y hasta el 22 de junio de 2020**.

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud de participación que figura como Anexo I que se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en [www.laspalmasgc.es-convocatorias-en-curso](http://www.laspalmasgc.es-convocatorias-en-curso)

**Lugares y formas de presentación.**

**Registro General de Entrada de la Corporación**, sito en la Calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria; o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los que se relacionan a continuación:

- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD1829/1999, de 3 de diciembre.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros (plataforma SIR).
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

**Si posee certificado digital** podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la siguiente dirección: <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el precitado Anexo I, donde se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

El escrito de solicitud deberá contener todos y cada uno de los extremos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud deberá acompañarse el **currículum vitae** en el que figure debidamente acreditado el cumplimiento de los criterios de idoneidad, formación, competencia profesional y experiencia. En concreto deberá constar, debidamente documentado y clasificado, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, la experiencia profesional y proyectos, los títulos académicos que en cada caso se posean, así como los estudios y cursos de formación realizados en relación con las características y funciones de los puestos desempeñados así como los que correspondan al puesto objeto de las presentes bases y cuantas otras circunstancias meritorias estimen oportuno poner de manifiesto, **bien entendido que todas ellas deberán ser acreditadas documentalmente**.

Código Seguro de verificación: PNC/JmIxrXdez1RWPgggrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	01/06/2020
	María Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PNC/JmIxrXdez1RWPgggrg==	PÁGINA 1/2
 PNC/JmIxrXdez1RWPgggrg==			

**Asimismo, se deberá presentar un proyecto de actuación para la mejora de la eficacia y de la eficiencia en las áreas de Urbanismo, Edificación y Vivienda, en un municipio de gran población con las características propias del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el que cada interesado expondrá las líneas maestras de su propuesta para el ejercicio de las funciones propias del puesto.**

Para resolver cualquier duda pueden hacerlo a través de la dirección de correo [mlopezr@laspalmasgc.es](mailto:mlopezr@laspalmasgc.es)

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

La jefa de sección de Selección y Provisión  
(Resolución 7078/2018, de 2 de marzo)

Conforme,  
La jefa de servicio de Recursos Humanos  
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)

María Dolores López Rodríguez

María Candelaria González Jiménez

Código Seguro de verificación: PnC/JmIxrXdez1RWPggqrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ)	FECHA	01/06/2020
	María Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PnC/JmIxrXdez1RWPggqrg==	PÁGINA 2/2



PnC/JmIxrXdez1RWPggqrg==